**Recomendaciones**

1. Se recomienda al Ministerio de Educación y Cultura y los miembros que tienen a su cargo la labor de realizar la Supervisión Educativa, trabajar en conjunto con los directivos de los Colegios Particulares del sector urbano de Guayaquil, para fijar un número adecuado de visitas a sus colegios, de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.
2. Asegurarse de que los profesionales encargados de ejercer la Supervisión Educativa, posean el nivel y formación adecuados para ejercer de manera efectiva sus labores y en caso de no tenerlo, brindar cursos de capacitación que permitan alcanzar dicho nivel deseado. De igual manera, se recomienda realizar capacitaciones de manera seguida, apuntando siempre al mejoramiento continuo.
3. Además es recomendable realizar evaluaciones periódicas no solo del estado físico del establecimiento educativo sino del rendimiento de la unidad educativa con el fin de identificar aquellos colegios que podrían estar alejándose del nivel de educación deseado y brindar el asesoramiento respectivo.
4. Se recomienda distribuir el número de colegios que los Supervisores tienen a su cargo, de manera que cada uno de ellos posea un número razonable de colegios, con el objetivo de que pueda brindar un mejor asesoramiento e intervenir de manera beneficiosa en el desarrollo de dicha unidad educativa.
5. Si bien es cierto la Supervisión Educativa está a cargo de velar por el cumplimiento de los requisitos y buen desempeño de aquellos profesores encargados de formar niños y jóvenes del estado ecuatoriano, no está de más realizar una auto evaluación de la labor cumplida por parte de la Supervisión, bien sea esta mensual, trimestral o anual, para identificar los puntos débiles de dicha labor y mejorarlos así como fortalecer aquellos puntos que pueden servir de base para constituir una Supervisión Educativa de Calidad.